



Resolución de Alcaldía N° 154-2020-MPHy-Cz

Caraz, 23 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 335-2020-MPHy/05.20, de fecha 20 de Noviembre de 2020, mediante el cual, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de la Nota de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para su formalización,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (Ley N° 27680 – Ley de la Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 – Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, en el numeral 47.1 del Artículo 47° El Decreto Legislativo 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.

En el numeral 47.2 del Artículo 47° del mismo Decreto Legislativo precisa que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



// Resolución de Alcaldía N° 154-2020-MPHy-Cz

Que, mediante Informe N° 335-2020-MPHy/05.20, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, propone formalizar la Nota de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Nota N° 558;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por en el inciso 6) del artículo 6°, artículo 20° y el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestal” emitidas el mes de Noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zesimo Florentino Tranca
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000558
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 23/11/2020
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 23/11/2020
DOCUMENTO : 102 / 154-2020-MPHY-CZ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE LA COMPRA DEL EQUIPO DE RADIO DE COMUNICACION
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
0030	3000356	5004167	05	014	0031			SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	0	5,000			
	0004	0106656						COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	5,000			
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	5,000			
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,000			
			2.6	3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	5,000			
				2.6	3	2		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	5,000			
					2.6	3	2	3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	5,000		
						2.6	3	2	3	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	5,000
TOTAL									0	5,000			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
07								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	5,000	
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	5,000	
		1.9	1					SALDOS DE BALANCE	0	5,000	
			1.9	1	1			SALDOS DE BALANCE	0	5,000	
				1.9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	0	5,000	
					1.9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	0	5,000
TOTAL									0	5,000	

